

PUNTO No. 13 DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME 205/SE/23-11-2015, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Conforme al calendario de actividades para el Proceso Electoral Extraordinario de la elección de Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, aprobado mediante acuerdo 183/SO/08-10-2015 de fecha ocho de octubre del año en curso; se estableció que el plazo para que los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales en el referido proceso electoral, deberían acreditarse a partir del 8 de octubre al 18 de noviembre del 2015.

Asimismo, el día trece de noviembre del dos mil quince, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, notificó vía correo electrónico el oficio número INE/UTVOPL/149/2015, mediante el cual, hizo del conocimiento el acuerdo INE/CG934/2015, por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los observadores electorales durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los extraordinarios que resulten de los mismos, en su caso, de las diversas formas de participación ciudadana establecidas en las legislaciones estatales, así como de los procesos electorales extraordinarios, locales y federal producto de los procesos electorales 2014-2015.

En virtud de lo anterior, se informa que el día dieciocho de noviembre del año en curso, se recibió en este organismo electoral local, 23 solicitudes de ciudadanos que solicitaron participar como observadores electorales en el presente proceso electoral extraordinario; siendo los siguientes:

Solicitudes presentadas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

No.	Nombres (es)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Individual
1	MAYELY	NAVARRO	ROSENDO	X
2	KARLA	TORIBIO	NÁJERA	X
3	ANAYDET	RAMÍREZ	MAYO	X
4	ANTONIO	CHÁVEZ	MARÍN	X
5	GLADIS	HERMENEGILDO	GUTIÉRREZ	X
6	ZITLALI	CHÁVEZ	MARÍN	X
7	CIRO	RUBIO	ALVARADO	X
8	HIPÓLITO	GARCÍA	RUBIO	X
9	PEDRO	MARIANO	CARRETO	X

10	ESTHER	GARCÍA	RUBIO	X
11	JOSUÉ	BOLAÑOS	GARCÍA	X
12	DAVID	DE LA CRUZ	ESPIÑOZA	X
13	DANIEL	MARIANO	CARRETO	X
14	ALEXANDRA	REMIGIO	PAULINO	X
15	SALVADOR	RAYO	HERNÁNDEZ	X
16	LUCIA ESMERALDA	DÍAZ	CERVANTES	X
17	LLUVIA AMAIRANY	DÍAZ	ALCOCER	X
18	YARELI	ÁNGEL	DOMÍNGUEZ	X
19	GABRIEL	TORNEZ	MATILDES	X
20	ADALID	HERNÁNDEZ	NAVARRETE	X
21	ALEJANDRA YOMALLI	PIÑA	ARROYO	X
22	GABINO ANDRÉS	HERNÁNDEZ	SILVERIO	X
23	MA. NATIVIDAD	OROZCO	PEDROZA	X

**Solicitudes presentadas ante el Consejo Distrital
Electoral 24 con sede en Tixtla de Guerrero, Guerrero:**

No.	Nombres (es)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Individual
1	MAYELY	NAVARRO	ROSENDO	X

La documentación presentada por los Ciudadanos aludidos, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, para los efectos conducentes.

Lo que se informó al Consejo General del Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 25 de noviembre del 2015.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

C. FRANCISCO CABRERA ROJAS

LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. MÁ. DE JESÚS DIRCIO FELIPE